

M. Presidente En el pueblo de S. Quirico de Parrasa a cuatro
 Don M^{te} Sammarti de Abril de mil ochocientos setenta y cinco
 Juan Quintana Reunidos los S^{es} del Ayuntamiento a nota
 Estevan Fina al margen en sesion ordinaria, bajo la
 Don Santa Maria dos presidencia del Senor Alcalde D. Jose M^{te}
 Don M^{te} y Canellas Salvador Tomas
 Gabriel Magan y Sammarti, se hizo lectura por el info.
 Secretario del acta anterior que queda
 aprobada.

Seguidamente el info. Secretario en
 trando al despacho ordinario dio cuenta del
 Real decreto de 19 de Marzo ultimo, en el que
 se dispone queden disueltas las juntas de
 instruccion publica, que existen en la
 actualidad, debiendo ser reorganizadas de
 nuevo antes del dia 15 del actual, con
 sujecion al art. 7.º del decreto de 5 de
 Agosto ultimo: que sera en la forma
 siguiente. "El Alcalde Presidente, un Regidor,
 el Cura Parnaco y tres padres de familia."

Acto seguido el Senor Presidente tomo
 la palabra y dijo: que en vista el estado en
 que se halla este Municipio exhausto de
 fondos, por ser el momento que aun no
 ha hecho entrega el Ayuntamiento saliente
 de los caudales debe tener en su poder, para

poder acudir a las mas insignificantes gastos
del Municipio; y como resulta pendiente de
cobro segun talone, existentes de ingresos y con-
vencios de atrasos la cantidad de mil ochocien-
tos noventa y nueve pesetas, nueve centimos
fuera de penderse se procediere por los medios
regulares y de apremio a fin de hacer efectiva
dicha cantidad.

Enterados los S^{tes} Concejales despues de haberse
disentido, acordaron por toda unanimidad de
votos se proponga al Excmo. Sr. Gobernador
civil de esta provincia en terna para la Junta
de primera ensenanza, a los padres de familia
D. Domingo Boqueta, Juan Giral y Francisco
Mas.

Respecto a la cobranza que se avise a los
morosos por medio de pregon para el dia 9
del actual, para que pasen a pagar en la
Casa Ayuntamiento, y de no presentarse
que se haga venir un comisionado y autor
para que proceda sin consideracion alguna
con sujecion a la ley contra dichos mo-
rosos.

Y no teniendo otro asunto de que
tratar el Senor Presidente levanto
la sesion firmando los presentes



de que certifico.

El Alcalde
Jose Ylla

El Teniente.

Juan Quintan

Jose Santa Maria

Esteva Fianca

Don D. Jose Ylla y Lanella, Salvador
Comas y Gabriel Magla y por mi
Carlos Lopez y Rediger

El Presidente

En el pueblo de S. Quirico de Barroca a once de

Don Ylla Sammarti

Abril de mil ochocientos setenta y cinco. Reunidos los S. del Ayuntamiento anotados al man

Don Quintan

dos los S. del Ayuntamiento anotados al man

Esteva Fianca

gen en sesion ordinaria en la casa Capitular,

Don Santa M.

en sesion ordinaria en la casa Capitular,

Don Ylla y Lanella

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Ylla

Salvador Comas

y Sammarti, se hizo lectura del acta anterior

Gabriel Magla

por el infr. Secretario y quedo aprobada.

Seguidamente entrando al despacho ordina

rio se dio cuenta por el Secretario de una

instancia que tiene presentada D. Joaquin

Basanovas y Bosch vecino de Sabadell,

solicitando autorizacion para edificar pare

der y casa en el territorio de su propiedad sita

en la calle Mayor.

Enterados los S. Concejales de cuanto ma

nifesta el expresado Basanovas en su instan

cia, despues de haberse discutido acordaron

por toda unanimidad de votos que le

autorizan para edificar en el terreno de su

propiedad, mediante a que tendra que